MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

CONTRATO N° 08/2020

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA**, domiciliada en la Avenida Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 302 y Dr. Luis A. Riart, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. MICHEL PATRICIO FLORES FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.406.326, Intendente Municipal y el **Sr. MILDER R. CASTIÑEIRA** con Cédula de Identidad N°4.223.170, Secretario General denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Los Andes S.R.L.,** domiciliada en Av. Mcal. Estigarribia e/ Bernardino Caballero y Mcal. López, ciudad de San Ignacio República del Paraguay, representada para este acto por **GUIDO MAIDANA ARRIETA**, Yenzy Esther Pérez, con Cédula de Identidad N° 2.874.776, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE KITS DE VÍVERES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa Florida, contrato la Adquisición de kits de víveres.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – Secretaría General – Misiones - Paraguay

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.R.L. RUC: 80049434

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – INTENDENCIA – MISIONES - PARAGUAY

Michel Flores Fernández
Intendente Municipal
Villa Florida - Misiones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382689.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa por vía de excepción N° 02, convocado por la Municipalidad de Villa Florida. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°15/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Especificaciones técnicas	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Fideo	Fideo: paquete de 5kg, elaborado con harina "000", sin sustancia extraña, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no interior a 6 meses a partir de la fecha de entrega con marca del fabricante visible, Nº RE-R.S.P.A.	Py	Paquete	750	21.000	15.750.000
2	Azúcar	Azúcar; paquete de 3 kg, cristalina, refinado, blanca libre de humedad, sin mezcla de sustancia extraña, fecha de vencimiento no interior a 6 meses a partir de la fecha de entrega con marca del fabricante visible, Nº RE-R.S.P.A.	Py	Paquete	750	19.500	14.625.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA - Secretaría General - Misiones - Paraguay

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.A.
RUC: 80049431-2

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA - INTENDENCIA - MISIONES - PARAGUAY

Michel Flores Fernández
Intendente Municipal
Villa Florida - Misiones

3	Yerba mate	Yerba mate; paquete de 3 kg, compuestas por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con mínima cantidad de ramas, secas, sin mezclas de sustancias extraña, sin aditivos(aromatizante, colorantes y esencias), fecha de vencimiento no interior a 6 meses a partir de la fecha de entrega con marca del fabricante visible, Nº RE-R.S.P.A.	Py	Paquete	750	31.000	23.250.0000
4	Arroz	Arroz, paquete de 5 kg de tipo 3 grano largo fino, sin sustancia extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no interior a 6 meses a partir de la fecha de entrega con marca del fabricante visible, Nº RE- R.S.P.A.	Py	Paquete	750	15.000	11.250.000
5	Harina de trigo	Harina de trigo, paquete de 5 kg tipo 000,enriquecido con hierro, blanca, libre de cuerpos extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no interior a 6 meses a partir de la fecha de entrega con marca del fabricante visible, Nº RE- R.S.P.A.	Py	Paquete	750	16.000	12.000.000
6	Aceite	Aceite: bidón de 3 litros cada uno de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible- Nº R.S.P.A.	Py	Paquete	750	34.000	25.500.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Secretaría General
Misiones - Paraguay

RICHARD CASTIÑEIRA DA ROSA
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.R.L.
RUC: 80049434-2

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
INTENDENCIA

Miguel Flores Fernández
Intendente Municipal
Villa Florida - Misiones

7	Sal	Sal, paquete de 1 kg cada uno Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE-R.S.P.A.	Py	Paquete	750	2.500	1.875.000
8	Poroto	Poroto paquete de 1 kg estacionado, de primera calidad, no ardidos, en buen estado de conservación y libres de insectos, libre de toxico para consumo humano, envasada en bolsas intactas y resistentes. Nº RE	Py	Paquete	750	11.000	8.250.000
MONTO TOTAL							**112.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 112.500.000(ciento doce millones quinientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart – Municipalidad de Villa Florida

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.R.L.
RUC: 80049434-2

Michel Flores Fernández
Intendente Municipal
Villa Florida - Misiones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · Secretaría General · Misiones - Paraguay

Richard Castineira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.R.L. RUC: 80049434-7

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · INTENDENCIA · MISIONES - PARAGUAY

Michel Flores Fernández
Intendente Municipal
Villa Florida - Misiones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – Secretaría General – Misiones - Paraguay

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.R.L. RUC: 80049434-2

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – Intendencia – Misiones - Paraguay

Michel Flores Fernández
Intendente Municipal
Villa Florida - Misiones

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Florida, República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo de 2020.

SR. MILDER R. CASTIÑEIRA

Secretario General

DR. MICHEL P. FLORES FERNANDEZ

Intendente Municipal

DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.R.L. RUC: 80049434-2

SR. GUIDO MAIDANA ARRIETA

Adjudicado